



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 114.-

EN CONCON,  
20 ENE 2020

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 10° y 51°, Numeral 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicio accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- D. Ordinario N°01, de fecha 14 de enero del 2020, de Encargada de Operaciones y Movilización a Directora de Administración y Finanzas, recibido por la Unidad de Adquisiciones el día 14 de enero del 2020, solicitando realizar la documentación necesaria para la mantención de los 30.000 km móvil de seguridad pública placa patente KHJG-47, según especificaciones técnicas adjuntas.
- E. Cotización de proveedor **E. KOVACS**, emitida el día 13 de enero de 2020 por un monto de **\$275.392.- IVA incluido**.
- F. Las especificaciones técnicas adjuntas al ordinario, solicitan el siguiente servicio: cambio de aceite, filtros, golillas, sanitización y materiales.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°21, de fecha 16 de enero del 2020, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, Ítem 22 06 002 denominado "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", en el área de Gestión Interna, por un monto total de M\$276.- impuestos incluidos.

**CONSIDERANDO:**

Que la unidad de Operaciones, encargada del mantenimiento de los vehículos municipales, informa que el Vehículo Camioneta Nissan Placa Única KHJG-47 se encuentra en los 30.000 km y necesita mantención para el buen funcionamiento, procedimiento que debe ser con el concesionario de la marca, ya que aún está en garantía por el fabricante y por ser este un vehículo asignado a la unidad de Seguridad Pública, se requiere con la mayor prontitud.

**DECRETO:**

1. **ADQUIÉRASE**, a través de Trato Directo, los servicios de mantención de los 30.000 kilómetros del vehículo Municipal modelo Nissan NP 300 Placa Única KHJG-47, al proveedor **KOVACS SPA**, Rut N° 80.522.900-4 por un monto total de \$275.392.- impuestos incluidos.
2. **EMÍTASE**, la orden de compra correspondiente, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
4. **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

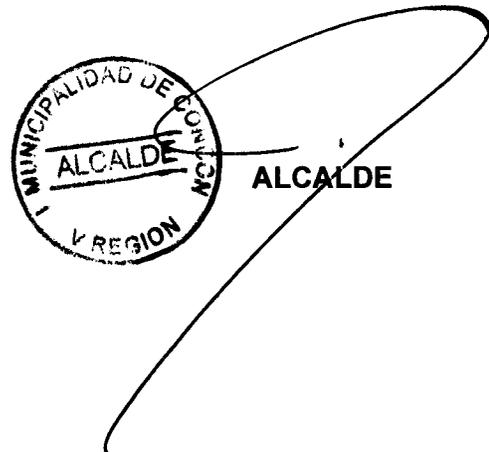
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO/NVP/cfw

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Operaciones
3. Administración Finanzas
4. Adquisiciones

  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
16 ENE 2020  
RECIBIDO HORA: 11:10